

## CONVOCATORIA

### PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE

LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD - CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, INTEGRADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA Y EL CONSEJO DIRECTIVO, CONVOCA PÚBLICAMENTE A TODOS LOS PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADOS Y CONTRATADOS PERMANENTES EN LA DIRESA PIURA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRATADOS AL AMPARO DE LA LEY 24041, CONTRATADOS CAS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 A PLAZO INDEFINIDO QUE PRESTAN SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE; CONTRATADOS POR LA ASOCIACION CLAS VICE A PLAZO INDETERMINADO BAJO EL REGÍMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, A PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA ASOCIACION COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SALUD CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, QUE SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:

Nº	Actividad	Días	Mes/Año	Lugar	Responsable
01	Convocatoria	16,17,18,19	OCTUBRE 2025	Páginas web de la Diresa Piura <a href="https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa">https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa</a> ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
02	Publicación de bases del proceso de selección.	16,17,18,19	OCTUBRE 2025	Páginas web de la DIRESA Piura <a href="https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa">https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa</a> ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión

03	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	20 y 21 08.30 a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas.	OCTUBRE 2025	En el Auditorium del Establecimiento de Salud I-3 Vice.	Sr. Pedro Yovera González o Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche u Obstetra Jannet del Pilar Peña Hidalgo.
04	Verificación de Requisitos en el expediente y Evaluación Curricular.	22 8.30 HRS	OCTUBRE 2025	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión
05	Publicación de Resultados de Verificación de Requisitos y evaluación Curricular. (APTO O NO APTO)	22	OCTUBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 Vice.	La Comisión
06	Reclamos y Subsanación de las observaciones de los resultados de Verificación de Requisitos y Evaluación Curricular.	23, 24 y 25 08.30 a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas	OCTUBRE 2025	En el Auditórium del Establecimiento de Salud I-3 Vice.	Sr. Pedro Yovera González o Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche u Obstetra Jannet del Pilar Peña Hidalgo.
07	Evaluación de los Reclamos y Subsanación de las observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	27 A partir de las 9.00 am.	OCTUBRE 2025	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA Piura.	La Comisión
08	Publicación de resultados de Reclamos y Subsanación de Observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	27	OCTUBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.	La Comisión
09	Exposición de la Ley N° 29124, su reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de la Política Del MINSA, por parte de los Postulantes.	28 10. 00 AM.	OCTUBRE 2025	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA Piura.	La Comisión
10	Publicación de resultados de la primera fase y postulantes pre-calificados	28	OCTUBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del Establecimiento de Salud I-3 VICE.	La Comisión

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE.**

Nº	Actividad	Días	Mes	Lugar	Responsable
01	Entrevista personal de postulantes pre calificados y Elección del Gerente de la Asociación CLAS VICE y Asignación de Funciones de Jefe del EE.SS I-3 Vice.	29 14.00 horas.	OCTUBRE 2025	En el Auditórium del Establecimiento de Salud I-3 Vice.	Consejo Directivo
02	Publicación de Resultados.	29	OCTUBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del Establecimiento de Salud I-3 VICE.	Consejo Directivo
03	Presentación de informe a la DIRESA PIURA, comunicando la Elección del Gerente DE LA Asociación CLAS VICE y Asignación de Funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-3 VICE.	30	OCTUBRE 2025	DIRESA PIURA	Presidente Consejo Directivo
04	Emisión de la Resolución Directoral de designación en el cargo de Gerente de la Asociación CLAS VICE y Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.	-		DIRESA PIURA	Director Regional de Salud Piura

LOS INTERESADOS PODRÁN DESCARGAR DE FORMA GRATUITA LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
[https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa;](https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa)

PIURA, 16 DE OCTUBRE DEL 2025

.....  
 Sr. Pedro Yovera González  
 Presidente  
 DNI N° 02759345

.....  
 Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche  
 Secretaria  
 DNI N° 40409933

.....  
 Lic. Adm. Miriam Soledad Vite Martínez  
 Miembro  
 DNI N° 02795459

.....  
 Téc. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arévalo  
 Miembro  
 DNI N° 46746585

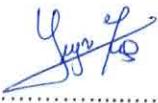
# **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA**

## **CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE**

.....  
  
Sr. Pedro Yovera González  
Presidente  
DNI N° 02759345

.....  
  
Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche  
Secretaria  
DNI N° 40409933

.....  
  
Lic. Adm. Miriam Soledad Vite Martínez  
Miembro  
DNI N° 02795459

.....  
  
Téc. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arévalo  
Miembro  
DNI N° 46746585

## ACTA N° 02 - 2025

### ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.

Siendo las diez horas, del día Miércoles 15 de octubre del año 2025, se reunieron en el auditórium del establecimiento de salud I-3 Vice, la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de Gerente de la Asociación CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, integrada por:

#### Titulares

Sr. Pedro Yovera González	Presidente	DNI N° 02759345.
Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche	Secretaria	DNI N° 75453167
Lic. Adm. Miriam Soledad Vite Martínez	Miembro	DNI N° 02795459.
Téc. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arévalo	Miembro	DNI N° 46746585.

Se deja constancia, que en su condición de suplentes, en esta reunión;

La Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche, reemplazó a la titular Obstetra Jannet del Pilar Peña Hidalgo, quien por motivos familiares no estará presente en la citada reunión, según carta poder simple.

La Téc. Administrativa, Geyvi Elizabeth Nole Arévalo reemplazó a la titular Obstetra Diana Gabriela Cánova Calderón, quien por motivo de trabajo no estará presente en la citada reunión, según Nota Interna N°.01-2025 de fecha 14 de octubre de 2025.

Así mismo, se deja constancia que en esta reunión tomará el cargo de secretaria de la comisión la Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche, en reemplazo de la Obstetra Jannet del Pilar Peña Hidalgo; quedando aprobado por unanimidad.

*Junio 2025*  
La presente reunión se realiza con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

1. Elaboración y aprobación de las Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.
2. Elaboración del cronograma de actividades del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.

*Junio 2025*  
El señor Presidente de la Comisión dió inicio a la reunión y comunica que a efectos de continuar con el Proceso de Selección de Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, es necesario elaborar y aprobar las Bases que lo debe regular, respetando el modelo de Bases del Proceso de Selección de Gerente de la CLAS de la Dirección Regional de Salud Piura, aprobado por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS, modificado por Resolución Directoral N° 0035-2013/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 01 de abril del 2013 y Resolución Directoral N° 0021-2016/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 15 de Enero 2016, en el marco de lo dispuesto en el artículo 52° del Reglamento de la Ley 29124, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que a la letra ordena: "La DIRESA o la que haga sus veces y el Consejo Directivo realiza una convocatoria pública para cubrir el cargo de Gerente, luego ambos precalifican una terna de candidatos, el Consejo Directivo elige al Gerente de la terna precalificada, lo que comunica a la DIRESA a efecto que emita la respectiva Resolución de Designación de la Gerencia de la CLAS y asignación de funciones de la Jefatura del Establecimiento de Salud, en base al cual realiza la contratación del Gerente. En caso de tratarse del personal nombrado el Consejo Directivo comunicará a la DIRESA para la designación respectiva de los cargos"; y numeral 7, acápite XVII de la Directiva N° 01-2009/GRP-PR, aprobada con Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR. Siendo así, las Bases del presente proceso de selección quedan establecidas de la siguiente manera:

# **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE**

## **CAPITULO I**

### **1. GENERALIDADES**

#### **1.1. ENTIDADES CONVOCANTES**

Dirección Regional de Salud Piura y CLAS VICE.

#### **1.2. DOMICILIO LEGAL DE LAS ENTIDADES CONVOCANTES**

**DIRESA:** Av. Irazola S/N – Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia de Piura.

**CLAS VICE:** Establecimiento de Salud I-3 Vice, Distrito de Vice, Provincia de Sechura y Departamento de Piura.

#### **1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso tiene por objeto la selección de un profesional de la Salud para ocupar el cargo de Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, sede de la CLAS; dicho profesional debe ser nombrado o contratado por la Dirección Regional de Salud Piura u otra unidad ejecutora de salud del ámbito de la DIRESA Piura, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, también pueden postular los profesionales de la salud contratados a plazo indefinido mediante contrato administrativo de servicios CAS por la Dirección Regional de Salud Piura- Unidad Ejecutora 400 Salud Piura, amparados por el artículo 4° de la Ley N° 31131, que se encuentren prestando sus servicios en los establecimientos de salud administrados por la CLAS Vice, asimismo, pueden postular los profesionales de la salud de la citada unidad ejecutora en la modalidad de contratados permanentes sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, que se encuentren prestando sus servicios en cualquiera de los establecimientos de salud públicos del ámbito de la DIRESA Piura u Órganos descentrados; asimismo, en el presente proceso de selección podrán participar los profesionales de la Salud contratados a plazo indeterminado por la CLAS Vice, sujetos al régimen laboral privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

#### 1.4. REQUERIMIENTO:

ITEM	Descripción	Cantidad	Periodo
01	Selección de un Profesional de la Salud para ocupar el cargo de Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, sede de la CLAS.	01	02 años

**1.5. ALCANCE:** Las presentes Bases para la selección del Gerente es de aplicación en la Asociación CLAS VICE, ubicada en el ámbito de la DIRESA Piura – Unidad Ejecutora: 400 Salud Piura.

#### 1.6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, que proclama y defiende el derecho a la salud pública;
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica;
- Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025;
- Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones;
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública;
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la Directiva N° 001-2009/GRP-PR que regula los procedimientos para la implementación del Decreto Supremo N° 017-2008-SA.

- Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 13 de octubre del 2011, que aprueba el modelo de bases del Proceso de selección del Gerente de la ACLAS de la Dirección Regional de Salud Piura;
- Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS; y
- Resolución Directoral N° 0021-2016/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 15 de enero 2016 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS.

## **CAPITULO II**

### **2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1. PRIMERA ETAPA:**

##### **2.1.1. COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección y designación del Gerente de la **CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE** sede de la CLAS será conducido por una comisión conformada por la Dirección Regional de Salud Piura, mediante OFICIO 5453-2025/DRSP-4300208 de fecha 03 de Setiembre del 2025, integrada por los siguientes representantes:

##### **DIRESA PIURA:**

- Dos (02) titulares:

1. Lic. Adm. Miriam Soledad Vite Martínez	Miembro	DNI N° 02795459.
2. Obstetra Diana Gabriela Cánova Calderón	Miembro	DNI N° 43666442.

- Dos (02) suplentes.

1. Lic. Adm. Amelia Nima Núñez	DNI N° 02644720.
2. Lic. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arévalo	DNI N° 46746585.

##### **CONSEJO DIRECTIVO DE LA CLAS:**

- Dos (02) titulares:

1. Sr. Pedro Yovera González	Presidente	DNI N° 02759345.
2. Obstetra Jannet del Pilar Peña Hidalgo	Secretaria	DNI N° 44086024.

- Dos (02) suplentes.

1. Sra. Magaly del Rosario Periche Aldana	DNI N° 02857236.
2. Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche	DNI N° 75453167.

La comisión encargada del presente proceso de selección instalada mediante Acta N° 01-2025 de fecha 06 de octubre del año 2025, deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

En caso que, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE cumpla con realizar la convocatoria pública y agotados los plazos para la inscripción, no se presentara como mínimo tres (3) postulantes profesionales de la salud ó, de haberse presentado como mínimo tres (03) postulantes profesionales de la Salud, y luego de la evaluación de cualquier etapa de la primera fase no se logra precalificar una terna (03) de profesionales de la Salud; se declarará desierto el Proceso; debiendo efectuar inmediatamente una segunda convocatoria. En esta segunda convocatoria, se procederá a realizar el proceso de selección con el número de postulantes que se presenten e inscriban, pudiéndose precalificar a los citados postulantes profesionales de la salud, en una cantidad inferior a una terna (03).

Si a pesar de haberse realizado la segunda convocatoria no se hubiere presentado postulante alguno o no se hubiere logrado precalificar a ningún postulante, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente declarará desierto la segunda convocatoria dejando constancia de tal hecho en acta, elevando todos los actuados al Director Regional de Salud Piura , solicitando proceda a designar directamente al Gerente de la Asociación CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE sede de la misma, siendo que, para tal designación el referido Director Regional de Salud Piura queda autorizado para hacerlo por mandato de la Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013. Si en la segunda fase, el Consejo Directivo no logra elegir a ningún postulante precalificado, dicho órgano de gobierno dejará constancia de tal hecho en acta de su libro de actas y eleva todos los actuados al Director Regional de Salud Piura, solicitando proceda a designar directamente al Gerente de la Asociación CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE sede de la

misma, en aplicación de la Resolución Directoral N°.035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1º de abril del 2013.

### **2.1.2. APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO.**

Las Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, son elaboradas y aprobadas por la comisión del proceso de selección en el marco de lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52º del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2008-SA y legislación anteriormente glosada. Las presentes bases regulan el proceso de selección del Gerente de la Asociación CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE en primera y en segunda convocatoria, según corresponda. En caso el proceso de selección se lleve en segunda convocatoria; sólo se modificará el cronograma de actividades.

Queda prohibido establecer en las Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, costos o derecho de inscripción de los postulantes, **así como importes o montos económicos por concepto de Plus, pago por ejercer el cargo de Gerente, o incentivos laborales por Gerencia distintos a la remuneración.**

## **2.2. SEGUNDA ETAPA**

### **2.2.1. PRIMERA FASE : PRECALIFICACION**

#### **a) CONVOCATORIA**

La comisión encargada del Proceso de Selección del Gerente de la Asociación CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, integrada por los representantes de la DIRESA Piura y del Consejo Directivo de la referida Asociación, realizarán una convocatoria pública entre el personal profesional de Salud nombrado y contratado permanente por la DIRESA PIURA o que se encuentre laborando en la jurisdicción del órgano descentrado sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del

Sector Público, contratado al amparo de la Ley 24041 y personal profesional de la Salud contratado a plazo indeterminado por la Asociación CLAS VICE, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°.728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, también pueden postular los profesionales de la salud contratados a plazo indefinido mediante contrato administrativo de servicios CAS amparado por el artículo 4° de la Ley N°.31131 contratado por la Dirección Regional de Salud Piura - Unidad ejecutora 400 Salud Piura, que se encuentren prestando sus servicios en los establecimientos de salud administrados por la CLAS VICE.


Dicha convocatoria se realizará mediante publicación física en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE sede de la CLAS VICE y en los establecimientos de salud del ámbito de la DIRESA Piura y otras instituciones, además se publicará de forma electrónica en el módulo CLAS de la página web de la Dirección Regional de Salud Piura <https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa> y en la página Facebook DIRESA Piura, donde los postulantes podrán acceder y descargar las Bases.

Los postulantes presentarán su currículum vitae fedateado, foliado y ladrado de forma presencial al Sr. Pedro Yovera González o a la Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche o a la Obstetra Jannet del Pilar Peña Hidalgo, en el auditorium del Establecimiento de Salud I-3 Vice, ubicado en Av. Miguel F. Cerro S/N, Distrito Vice, Provincia Sechura, Departamento de Piura en las fechas y horarios establecidos en el cronograma de estas bases.

b) **ELABORACION DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:**

Nº	Actividad	Días	Mes/Año	Lugar	Responsable
01	Convocatoria	16,17,18,19	OCTUBRE 2025	Páginas web de la Diresa Piura <a href="https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa">https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa</a> ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
02	Publicación de bases del proceso de selección.	16,17,18,19	OCTUBRE 2025	Páginas web de la DIRESA Piura <a href="https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa">https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa</a> ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
03	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	20 y 21 08.30 a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas.	OCTUBRE 2025	En el Auditorium del Establecimiento de Salud I-3 Vice.	Sr. Pedro Yovera González o Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche u Obstetra Jannet del Pilar Peña Hidalgo.
04	Verificación de Requisitos en el expediente y Evaluación Curricular.	22 8.30 HRS	OCTUBRE 2025	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión
05	Publicación de Resultados de Verificación de Requisitos y evaluación Curricular. (APTO O NO APTO)	22	OCTUBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 Vice.	La Comisión
06	Reclamos y Subsanación de las observaciones de los resultados de Verificación de Requisitos y Evaluación Curricular.	23, 24 y 25 08.30 a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas	OCTUBRE 2025	En el Auditorium del Establecimiento de Salud I-3 Vice.	Sr. Pedro Yovera González o Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche u Obstetra Jannet del Pilar Peña Hidalgo.
07	Evaluación de los Reclamos y Subsanación de las observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	27 A partir de las 9.00 am.	OCTUBRE 2025	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA Piura.	La Comisión

08	Publicación de resultados de Reclamos y Subsanación de Observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	27	OCTUBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.	La Comisión
09	Exposición de la Ley N° 29124, su reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de la Política Del MINSA, por parte de los Postulantes.	28 10.00 AM.	OCTUBRE 2025	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA Piura.	La Comisión
10	Publicación de resultados de la primera fase y postulantes pre-calificados	28	OCTUBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del Establecimiento de Salud I-3 VICE.	La Comisión

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE.**

Nº	Actividad	Días	Mes	Lugar	Responsable
01	Entrevista personal de postulantes pre calificados y Elección del Gerente de la Asociación CLAS VICE y Asignación de Funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-3 Vice.	29 14.00 horas.	OCTUBRE 2025	En el Auditorium del Establecimiento de Salud I-3 Vice.	Consejo Directivo
02	Publicación de Resultados.	29	OCTUBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del Establecimiento de Salud I-3 VICE.	Consejo Directivo
03	Presentación de informe a la DIRESA PIURA, comunicando la Elección del Gerente DE LA Asociación CLAS VICE y Asignación de Funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-3 VICE.	30	OCTUBRE 2025	DIRESA PIURA	Presidente Consejo Directivo

04	Emisión de la Resolución Directoral de designación en el cargo de Gerente de la Asociación CLAS VICE y Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.	-		DIRESA PIURA	Director Regional de Salud Piura
----	---	---	--	--------------	----------------------------------

El cronograma, tanto en la primera como en la segunda fase puede ser modificado ó prorrogado por acuerdo de la comisión encargada del proceso en caso fortuito ó de fuerza mayor, debidamente justificada. Dicha modificación ó prórroga debe ser publicada de manera física en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura u órgano desconcentrado y en los Establecimientos de Salud administrados por la CLAS VICE, asimismo la comisión puede suspender el proceso de selección del Gerente por las mismas causales, debiendo cumplir los procedimientos para la modificación y prórroga del cronograma de actividades.

Los actos procedimentales establecidos en el cronograma de actividades de estas bases, en sus dos fases precluyen en las fechas y horas preestablecidas; por lo tanto, la comisión encargada del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS VICE y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE resolverá en única y última instancia los reclamos y recursos de reconsideración que, por escrito, presenten los postulantes en cualquiera de las etapas del proceso, en la primera fase.

**c) INSCRIPCION DE POSTULANTES.**

La inscripción de los postulantes se realizará de manera presencial en el Auditorium del Establecimiento de Salud I-3 Vice. en las fechas y horarios señaladas en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

**d) REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR.**

1. Solicitud dirigida al presidente de la comisión del proceso de selección de Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE (Anexo 1).
2. Currículum Vitae documentado foliado, fedeado y ladrado; de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Términos de Referencia de las presentes Bases.
3. Resolución de nombramiento ó contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 276, ó contrato CAS a plazo indefinido, o contrato a plazo

indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N°.728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según corresponda.

4. Copia de DNI fdateado.
5. Nacionalidad Peruana.
6. Certificado Médico de Salud física, actualizado, expedido en Establecimiento de Salud del MINSA, en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
7. Certificado de Salud mental, actualizado, expedido por Psicólogo ó Médico Psiquiatra de Establecimiento de Salud del MINSA en formulario del Colegio Psicólogos del Perú o Colegio Médico del Perú (documento original).
8. Declaración jurada de no tener sanción disciplinaria impuesta por la Administración Pública, dentro de los dos últimos años, ni vigente (Anexo 2).
9. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 2).
10. Declaración jurada de no tener procesos judiciales en curso por presuntos delitos cometidos en agravio de las CLAS (Anexo 2).
11. Declaración jurada de dedicación a la Gerencia a tiempo completo (Anexo 2)
12. Declaración jurada de no estar ocupando el cargo de Gerente al momento de la convocatoria en la CLAS a la que postula ó dentro de los dos años (02) previos al momento de la misma (Anexo 2).
13. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae (Anexo 7).
14. Declaración jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con cualquiera de los integrantes que conforman los órganos de la CLAS Vice ni con los miembros de la comisión evaluadora (Anexo 3).
15. Para el caso del postulante nombrado ó contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, deberá presentar el documento original de compromiso de desplazamiento, emitido por el Director de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Piura; Directores de las Sub Regiones de Salud: Morropón – Huancabamba y Luciano Castillo Colonna – Sullana, según corresponda; quedando prohibida la postulación de los profesionales de la salud contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en una CLAS distinta a la de su empleador; para el caso de personal nombrado y contratado del Régimen

Laboral del Decreto Legislativo N°.276, que labore en los establecimientos de salud, jurisdicción de la CLAS, deberá presentar también documento de compromiso de desplazamiento autorizado y suscrito por el Consejo Directivo de la CLAS a la que pertenece.

16. El Profesional de la Salud que haya ejercido el Cargo de Gerente por uno o más periodos de dos (02) años cada uno en otra CLAS, y habiendo transcurrido uno o más períodos de dos (02) años, anteriores a la presente convocatoria, deberá presentar un Informe de evaluación de su última gestión de dos (02) años aprobado por parte de la Asamblea General de la CLAS, vigente en su gestión como Gerente y aprobado por la DIRESA u órgano desconcentrado, de acuerdo a los criterios comprendidos en el artículo 53º del reglamento de la Ley 29124 y los procedimientos de la Directiva Administrativa N° 002-2021/GRP-DRSP-DEDSS, aprobada por Resolución Directoral N° 0549-2021/GOB.REG.PIURA-DRSP-DEDSS.

En caso del profesional de la salud que haya ejercido el cargo de gerente en la misma CLAS de la presente convocatoria, también debe presentar el citado informe de evaluación debidamente aprobado.

Los documentos adjuntos al currículum vitae se presentarán en un sobre ladrado con el nombre del postulante, debidamente foliados y fedeateados en forma presencial al Sr. Pedro Yovera González o Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche u Obstetra Jannet del Pilar Peña Hidalgo, en el Auditórium del Establecimiento de Salud I-3 Vice, ubicado en el Establecimiento de Salud I-3 Vice, ubicado en Av. Miguel F. Cerro S/N, distrito de Vice, provincia de Sechura y departamento de Piura; en las fechas y horarios señalados en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

**e) VERIFICACION DE REQUISITOS**

La verificación de los requisitos en el expediente, comprende la constatación de los documentos requeridos en el literal d) conforme a los términos de referencia determinados en el capítulo IV de estas bases.

**f) EVALUACIÓN CURRICULAR**

La evaluación curricular comprenderá la constatación objetiva del título profesional y los grados académicos de los postulantes, además de la capacitación en administración de servicios de salud ó gerencia de servicios de salud y la experiencia laboral en jefaturas, coordinaciones de estrategias sanitarias, gerencia u otros que permita a la comisión evaluadora generar la

convicción para la posterior precalificación de los candidatos; dicha evaluación se realizará en el formato Anexo N° 05 que forma parte de las presentes Bases, conforme a los siguientes aspectos:

- Formación académica
- Capacitación
- Experiencia laboral.

El resultado del ítem e) y f) concluirá declarando APTO O NO APTO a los postulantes según corresponda, cuyo resultado será publicado conforme al cronograma de actividades.

**g) EVALUACIÓN PROFESIONAL**

La Evaluación Profesional se realizará en reunión de la Comisión en el Ambiente de Tele salud de medicina del establecimiento de salud I-3 Vice; utilizando el formato anexo N° 06 y comprende:

- **Exposición:** Conocimiento e Interpretación de las funciones del Gerente, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS, de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR. **Tiempo 15 minutos.**
- **Exposición del Plan de Trabajo**, propuesta de gestión hecha por el postulante, orientada a la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud. **Tiempo 15 minutos.**

Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que le formule la Comisión. **Tiempo 20 minutos.**

El postulante deberá presentar su material de exposición de forma impresa **debidamente firmado** (por duplicado y en medio magnético) al presidente de la comisión del proceso de selección, al momento de la exposición.

El postulante que en la exposición demuestre tener conocimiento y su plan de trabajo se enmarque dentro de la cogestión y participación ciudadana del primer nivel de atención en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Piura u órgano desconcentrado **será precalificado**, en caso contrario, el postulante **será no precalificado**.

**h) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE.**

El resultado final de evaluación de la primera fase será publicado en la fecha programada en el cronograma que forma parte de las presentes Bases, donde el orden de ubicación no implica puntaje superior de uno sobre otro.

Para el caso de la primera convocatoria, el resultado final se publicará en forma de lista y en orden alfabético que contendrá los apellidos y nombres de los profesionales de la salud, postulantes que conforman la terna (03) de candidatos pre calificados.

Para el caso de la segunda convocatoria, el resultado final será publicado en forma de lista y en orden alfabético que contendrá los apellidos y nombres de los profesionales de la salud, postulantes que forman parte de la relación, sin considerar terna de candidatos pre calificados, de ser el caso.

Dicho resultado será publicado luego de terminada la evaluación establecida en el acápite 2.2.1, literal g) de las presentes Bases de forma física en el Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.

Luego de esta publicación la comisión del proceso de selección del Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE remitirá un informe al Consejo Directivo, de todo lo actuado adjuntando toda la documentación producida en la primera fase.

**2.2.2. SEGUNDA FASE**

**a) ENTREVISTA PERSONAL Y ELECCIÓN DEL GERENTE**

La entrevista personal será realizada por el Consejo Directivo, de forma presencial y para los efectos, el presidente de la CLAS VICE, cumpliendo y aplicando las normas establecidas en los estatutos de la referida asociación y, respetando el plazo de la convocatoria, convocará a los siete (07) integrantes del consejo directivo; notificando válida y formalmente la esquela de invitación a cada uno de ellos; fijando fecha, hora y lugar; debiendo garantizar el quórum reglamentario para la validez de la reunión. En esta reunión el coordinador comunal solo tiene derecho a voz, pero no tiene derecho a voto.

Los postulantes pre calificados en la primera fase, serán quienes participan en la entrevista realizada por el Consejo Directivo de la CLAS VICE.

La entrevista tiene como base la exposición del Plan de Trabajo sobre la propuesta de Gestión por el postulante, orientada a la cogestión y participación ciudadana y de acuerdo a los lineamientos de política del Ministerio de Salud.

Terminada la exposición del postulante, cada integrante del consejo directivo de la CLAS Vice, formulará dos (02) preguntas enmarcadas al tema de exposición, quienes luego de la liberación elegirán al Gerente. (Numeral 7 del capítulo XVII de la Directiva N° 001-2009/GRP-PR, concordante con el Artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-SA).

El acto de la entrevista personal de los Profesionales de la Salud precalificados y la elección del Gerente de la asociación CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, se registrará en el libro de actas del Consejo Directivo, debidamente suscrita por los miembros asistentes, de acuerdo al quórum reglamentario.

Los reclamos y recursos de reconsideración formulados por escrito, por los candidatos precalificados, en la segunda fase serán resueltos por el Consejo Directivo por mayoría de votos por ser esta única y última instancia.

**b) PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL**

El Presidente del Consejo Directivo de la CLAS VICE, publicará los resultados de la elección del Gerente, en medio físico en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura y acceso principal de los Establecimientos de Salud administrados por la asociación CLAS VICE.

**c) PRESENTACIÓN DE INFORME.**

El Presidente del Consejo Directivo de la CLAS VICE, presentará su informe final a la Dirección Regional de Salud Piura, debidamente foliado por mesa de partes virtual: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=6>, adjuntando todos los actuados de primera y segunda fase del proceso de selección del GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS VICE Y JEFE DE

ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, además debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Documento que contiene la convocatoria debidamente notificada a cada uno de los siete (07) integrantes del Consejo Directivo de la CLAS Vice.
2. Acta de entrevista y elección del GERENTE DE LA CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE realizada por el Consejo Directivo.
3. Expediente que contiene el curriculum vitae presentado por el Profesional de la Salud, elegido para ocupar el cargo de GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, debidamente foliado y escaneado en versión PDF.
4. Documento que contiene los resultados finales de la elección del GERENTE DE LA CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE que, fuera publicado en los lugares establecidos en las Bases.
5. Escrito de los recursos de reclamos y/o impugnación interpuestos por los postulantes precalificados y, los documentos que los resuelven, debidamente notificados al impugnante; en caso los hubiera.
6. Resolución Directoral de designación del gerente saliente.

### **CAPITULO III**

#### **DESIGNACION DEL GERENTE DE LA CLAS VICE Y ASIGNACION DE LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.**

Repcionado el informe conjuntamente con todos los actuados, establecido en el acápite 2.2.2, literal c) de las presentes Bases; la Dirección Regional de Salud Piura, emitirá la Resolución Directoral, de Designación en el cargo de GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS VICE y ASIGNACIÓN DE LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE sede de la CLAS VICE y la notificará formalmente al profesional de la Salud elegido por el Consejo Directivo.

Para ello, en la Resolución Directoral de Designación, la Dirección Regional de Salud Piura, también deberá disponer el término de funciones del Gerente Saliente y término de la Asignación de la Jefatura del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE; debiendo notificar el acto administrativo a este último

profesional de la salud, de acuerdo a las formalidades y plazo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

## **CAPITULO IV - TERMINOS DE REFERENCIA**

### **GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.**

#### **I. Selección de Personal. - Profesional de la Salud.**

#### **II. Descripción.**

Contar con un profesional de la Salud, para que se encargue de las funciones de Gerencia en la Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.

#### **III. Requisitos / Perfil**

Los requisitos para ser Gerente y Jefe del Establecimiento de Salud son los siguientes:

- a. Currículum vitae foliado y fedateado.
- b. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión.
- c. Título Universitario que acredite ser Profesional de la Salud.
- d. Documento de colegiatura profesional al cual pertenece.
- e. Habilidad Profesional actualizada (documento original).
- f. Certificado Médico de Salud Física, actualizado, expedido por el MINSA en Formulario de Colegio Médico del Perú (documento original).
- g. Certificado de Salud mental, actualizado, expedido por Psicólogo ó Médico Psiquiatra de Establecimiento de Salud del MINSA en formulario del Colegio de Psicólogos del Perú o Colegio Médico del Perú (documento original).
- h. Copia fedateada de Documento Nacional de Identidad. (D.N.I.).
- i. Nacionalidad Peruana.
- j. Resolución Directoral de haber concluido el SERUMS.
- k. Estudios de Salud Pública, en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud, debidamente acreditados.

Excepcionalmente se podrá prescindir de estos requisitos cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.

- l. Documentos que certifiquen la experiencia laboral en Jefatura, coordinaciones, Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud u otros.
- Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan este requisito.
- m. Declaración Jurada simple de no tener sanción disciplinaria impuesta por la administración pública en los dos (02) últimos años ni vigente. (Anexo 02)

*CPD*

*laf*

*laf*

*laf*

*laf*

- n. Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales. (Anexo 02)
- o. Declaración Jurada simple de no tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de la CLAS. (Anexo 02)
- p. Declaración Jurada Simple, para dedicarse a las funciones de la Gerencia de la CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE a tiempo completo. (Anexo 02)
- q. Declaración Jurada simple de no estar desempeñando el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la misma CLAS al momento de la convocatoria o dentro de los dos (2) años previos al momento de la misma. (Anexo 02)
- r. Declaración Jurada simple para prevenir casos de nepotismo. (Anexo 03)
- s. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae, según anexo N° 07.
- t. El Profesional de la Salud que haya ejercido el Cargo de Gerente por uno o más periodos de dos (02) años cada uno en otro CLAS, y habiendo transcurrido uno o más períodos de dos (02) años anteriores a la presente convocatoria, deberá presentar un Informe de evaluación de su última gestión de dos (02) años aprobado por parte de la Asamblea General de la CLAS, vigente en su gestión como Gerente y aprobado por la DIRESA u órgano descentrado, de acuerdo a los criterios comprendidos en el artículo 53º del reglamento de la Ley 29124 y los procedimientos de la Directiva administrativa N° 002-2021/GRP-DRSP-DEDSS, aprobado por Resolución Directoral N° 0549-2021/GOB.REG.PIURA-DRSP-DEDSS.
- u. En caso del profesional de la salud que haya ejercido el cargo de Gerente en la misma CLAS de la presente convocatoria, también debe presentar el citado informe de evaluación debidamente aprobado.
- v. Documento de compromiso de rotación y/o destaque favorable que autoriza el desplazamiento para los postulantes nombrados ó contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público o Ley 24041, otorgado por la autoridad establecida en las bases. Para el caso de personal nombrado y contratado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, también deberá presentar documento de compromiso de desplazamiento autorizado y suscrito por el Consejo Directivo de la CLAS a la que pertenece.
- w. Sin perjuicio de los citados requisitos, se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en participación comunitaria; debidamente sustentado.

x. Resolución de nombramiento o contrato permanente del profesional sujeto al Decreto Legislativo N° 276 o Ley 24041, contrato CAS a plazo indefinido del Decreto Legislativo 1057 o contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según corresponda.

**IV. Competencias, relacionadas para el cargo de Gerente y jefe del establecimiento de salud.**

1. Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
2. Trabajo en equipo, liderazgo y manejo de conflictos.
3. Compromiso institucional buscando la excelencia.
4. Capacidad para trabajar eficientemente bajo presión.
5. Iniciativa proactiva y capacidad de solución de contingencias.

**ANEXO N° 01**

**SOLICITO: REGISTRO E INSCRIPCION A  
PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LA  
ASOCIACIÓN CLAS VICE Y JEFE DE  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.**

SEÑOR (a)

Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE:

El que se suscribe, ..... identificado/a con  
DNI N° ..... , con domicilio real en  
....., domicilio procedural  
en:.....  
email:..... Telef.....  
de profesión ..... nombrado ( ), contratado permanente  
Decreto Legislativo N°.276 ( ), contratado a plazo indeterminado del Decreto  
Legislativo N°.728 ( ), Contratado CAS actualmente laboro en el E.S.  
....., ante usted me presento y expongo:

Qué, deseando postular en el Proceso de Selección de Gerente de la CLAS Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante, para los efectos adjunto a la presente solicitud mi expediente en uno (01) ejemplar que contiene los requisitos establecidos en las Bases, en ( ) folios.

**POR LO EXPUESTO:**

Sírvase Señor (a) Presidente (a) dar trámite al presente conforme a Ley.

Piura, de del año 2025

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

**FIRMA**

**ANEXO N°02**

**DECLARACION JURADA**

El que suscribe....., identificado con DNI N°....., con domicilio real en..... estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de..... Departamento de.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No tener sanción disciplinaria en los dos últimos años ni vigente.
2. No tener antecedentes penales ni judiciales.
3. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de la CLAS.
4. Dedicarme a tiempo completo a las funciones de la Gerencia.
5. Que, en la fecha ó dentro de los dos (02) años previos a la convocatoria no ocupo ni he ocupado el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la CLAS que postuló.

Asimismo declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

Piura,.... de..... del 2025

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

**ANEXO N° 03**

## DECLARACION JURADA

Yo, ..... , identificado (a) con Documento de Identidad N° ..... , servidor profesional de salud nombrado ( ) , contratado permanente ( ) del Decreto Legislativo N° 276, ó contratado a plazo indeterminado del Decreto Legislativo N° 728 ( ) , Contratado CAS a plazo indefinido ( ) actualmente laboro en el Establecimiento de Salud..... Jurisdicción de la CLAS.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con los miembros de la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, ni con los miembros del Consejo Directivo.

Así mismo, declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior y se compruebe la falsedad.

Piura, de del año 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

**ANEXO N° 04**

**DEFINICIONES**

Estamento que precalifica	Comisión integrada por representantes del Consejo Directivo de la CLAS VICE y de la DIRESA Piura
Estamento que elige al Gerente	Consejo Directivo de la CLAS VICE
Institución que designa el cargo de Gerente y asigna funciones de la jefatura del Establecimiento de Salud sede de la CLAS	La DIRESA Piura luego de recibir el informe final del proceso de selección, presentado por el Consejo Directivo emite la Resolución Directoral que designa al Gerente del CLAS VICE y le asigna funciones de JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE.



**ANEXO N°05**

**EVALUACIÓN CURRICULAR PARA GERENTE DE LA CLAS VICE Y JEFE DE  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE**

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:**.....

**PROFESIÓN:**.....**FECHA:**.....

**FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR**

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Título Profesional Universitario en Salud

Grados Académicos con mención en Salud:

BACHILLER

MAESTRIA -----

DOCTORADO -----

ESTUDIOS CONCLUIDOS

MAESTRIA -----

DOCTORADO -----

**NOTA:** Los Grados Académicos presentados por el postulante, permitirán a la Comisión Evaluadora valorarlos conjuntamente con los demás ítems a efectos de decidir en la precalificación de la Terna.

**CAPACITACIÓN:**

La capacitación deberá ser acreditada mediante documento y será considerada la recibida por el postulante en los últimos cinco años (a partir de SETIEMBRE 2020 a la actualidad), para el caso de diplomados es indeterminado amparado en la Ley Universitaria vigente. (nombrar) conforme a lo siguiente:

**Cursos:**

- Cursos y seminarios en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.
- Cursos y seminarios en Salud.

**Diplomado:**

- Acreditado con diploma en Salud Pública, Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

Laborar en Establecimientos de Salud a cargo de la Dirección Regional de Salud Piura y haber ocupado cargos jefatales y/o coordinaciones, bajo el régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 y Decreto Legislativo N°.1057 CAS.

- Experiencia en jefaturas por un período no menor a seis meses, acreditado con documento.
- Tiempo de servicio prestado al MINSA.

**ANEXO N°06**

**EVALUACIÓN PROFESIONAL PARA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:..... FECHA:.....

**FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION PROFESIONAL**

**Exposición**

Exposición e Interpretación de las funciones del Gerente y Jefe del Establecimiento de Salud, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por D.S. N 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR.

**TIEMPO 15 MINUTOS.**

Exposición del Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la Asociación CLAS VICE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, orientada a la cogestión y participación ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud.

**TIEMPO 15 MINUTOS.**

**NOTA:** Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que le formule la Comisión.

**TIEMPO 20 MINUTOS.**

**RESULTADO:**

**ANEXO N°07**

**DECLARACION JURADA**

El que suscribe....., identificado con  
DNI N°....., con domicilio real en.....  
estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de.....  
Departamento de.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, el Título Universitario de Profesional de la Salud, documentos que acreditan mi Colegiatura, habilidad profesional, Resolución Directoral de mi Serums, grados de Maestría o Doctorado, documentos de capacitación, experiencia laboral y todos los demás documentos que presento en mi curriculum vitae son auténticos y reconocidos por las instituciones que los ha emitido.

Asimismo, declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente de la CLAS VICE Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICE, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

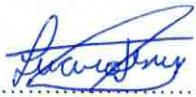
Piura, de del año 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS.....

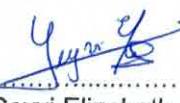
DNI N°.....

FIRMA

  
Sr. Pedro Yovera González  
Presidente  
DNI N° 02759345

  
Sra. Cinthia Katerine Bolo Temoche  
Secretaria  
DNI N° 40409933

  
Lic. Adm. Miriam Soledad Vite Martínez  
Miembro  
DNI N° 02795459

  
Téc. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arévalo  
Miembro  
DNI N° 46746585